

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

13173 *Cuestión de inconstitucionalidad n.º 2031-2013, en relación con el artículo 41.1 de la Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011, por posible vulneración del artículo 9.3 de la CE.*

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional, por Auto de 15 de diciembre actual, ha acordado, declarar extinguida la cuestión de inconstitucionalidad núm. 2031-2013 por desaparición sobrevenida de su objeto, planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en relación con el artículo 41.1 de la Ley 11/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011, por posible vulneración del art. 9.3 CE., que fue admitida a trámite por providencia de 10 de septiembre de 2013, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 226, de 26 de septiembre de 2013.

Madrid, 15 de diciembre de 2014.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.